

ADM 3432/18
"PROTOCOLO DE RESOLUCIONES 2018"

RESOLUCIÓN N° 101-STJSL-SA-2018.-

San Luis, siete de mayo de dos mil dieciocho.-

VISTO: lo comunicado mediante nota de fecha 07/05/2018 por la Agente Judicial Sra. Laura Mariana Sosa, afectada al Centro de Emisión C.I.P.E ubicado en el Edificio de Tribunales de la Primera Circunscripción Judicial, en cuanto a que ante la gran demanda acontecida para la tramitación de la Cédula de Identidad Provincial Electrónica C.I.P.E./L.C 3.0, los días 2, 3 y 4 de mayo del corriente año, se priorizó la emisión de la misma a las personas con discapacidad, niños y embarazadas, lo que motivo que personal del Poder Judicial, que se presentara para realizar la misma no pudiera efectivizar tal trámite.-

Que ante ello y dado lo dispuesto en el punto II) del Acuerdo N° 222/18, en cuanto a que el Personal del Poder Judicial debía acreditar hasta el día 07/05/2018, ante la Dirección de Recursos Humanos, la realización del trámite para la obtención de la Cédula de Identidad Provincial Electrónica C.I.P.E./ L.C. 3.0, es pertinente ampliar tal plazo.

Por ello, la Sra. Presidente del Superior Tribunal de Justicia, en uso de sus facultades y ad referendum de posterior Acuerdo,

RESUELVE: I) AMPLIAR el plazo previsto en el punto II) del Acuerdo N° 222/18, hasta el día 14/05/2018, inclusive, para que el personal del Poder Judicial de las Tres Circunscripciones acrediten, ante la Dirección de Recursos Humanos, la realización del trámite para obtención de la Cédula de Identidad Provincial Electrónica C.I.P.E./ L.C. 3.0.-

Hágase saber.

La presente actuación se encuentra firmada digitalmente por la Dra. Martha Raquel Corvalán, Presidente del Superior Tribunal de Justicia, en sistema de gestión informático, no siendo necesaria la firma manuscrita, Art. 9 Acuerdo N° 61/2017.-